



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 067 2024-GRU-ORA

Pucallpa, 02 ABR. 2024

VISTO; El OFICIO N°256-2024-GRU-DRTC-DR, de fecha 22 de marzo del 2024, INFORME N°088-2024-GRU-DRTC-DR-OA., de fecha 21 de marzo de 2024, INFORME LEGAL N°112-2024-GRU-DRTC-AL., de fecha 22 de marzo de 2022, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°092-2024-GRU-DRTC, de fecha 22 de marzo de 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°152-2023-GRU-ORÁ, de fecha 13 de noviembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero";

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que establece disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); en el numeral 1.1 señala que "los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutorias (...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces";

Que, el Artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que "la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";

Que, también el Artículo 10° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.3 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.3, prevé en el numeral 10.1 "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Y el numeral 10.2 para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP";

Que, mediante OFICIO N°256-2024-GRU-DRTC-DR, de fecha 22 de marzo del 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, solicita designación y acreditación a los responsables del manejo de cuentas de unidad ejecutora 0948-Region de Ucayali – Transportes; designando como: **1) Miembros Titulares** al señor **TORRES DEL AGUILA, SEGUNDO MIGUEL** – Administrador en reemplazo del señor **RENGIFO RAMIREZ, DEMETRIO TERCERO** - Administrador



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

y al señor **PAREDES PANDURO, HITLER**- Tesorero, 2) **Miembros Suplentes** al señor **ROMERO HERNANDEZ, EMIGDIO JAYME**-Director de Planeamiento y Presupuesto y a la señora **VARGAS DE ALVAREZ, MARCIA EDITH**-Técnica Administrativa; responsables del manejo de las cuentas bancarias de la **Unidad Ejecutora 0948-- Región Ucayali – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali**;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de fondos de las Cuentas Bancarias de la **Unidad Ejecutora 0948-- Región Ucayali-- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali**; quedando conformado como sigue:

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
TORRES DEL AGUILA, SEGUNDO MIGUEL	00025919	Administrador	Semito15@hotmail.com	961937009
PAREDES PANDURO, HITLER	00099490	Tesorero	Alparedes9@hotmail.com	961578070

SUPLENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
ROMERO HERNANDEZ, EMIGDIO JAYME	28118983	Director de Planeamiento y Presupuesto	Absalomromero12@gmail.com	949594479
VARGAS DEL ALVAREZ, MARCIA EDITH	00008816	Técnica Administrativa	Mevda.2921@gmail.com	965214357

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

☎ Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú
☎ Av. Arequipa 810 – Lima

☎ (061)-58 6120
☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva